



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2222

07/01/2020

4180

**AUTOR/A:** ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

#### RESPUESTA:

El fenómeno top manta es una de las prácticas vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual e industrial más abundantes y de mayor recorrido en nuestro país y, por consiguiente, de las más mediáticas y conocidas por la ciudadanía.

Esta actividad ilegal supone no solo un menoscabo para la imagen país, sino que también contribuye al reforzamiento de la economía sumergida, dado que todo el proceso, desde la fabricación de los productos hasta su última comercialización al cliente final, se realiza de manera clandestina.

Además, contribuye al sostenimiento del crimen organizado. Tal y como subraya la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023, *“en los últimos años los delitos contra la propiedad intelectual e industrial se han convertido en una de las principales actividades lucrativas para una parte de la criminalidad organizada. Las elevadas ganancias económicas suponen una oportunidad inmejorable de negocio para el incremento de esta actividad, a menudo transnacional”*.

Por lo que respecta concretamente al impacto económico en nuestro país de la venta de productos falsificados, según los datos ofrecidos del Ministerio del Interior, se informa que la estimación del valor económico de los productos provenientes de delitos contra la propiedad industrial, incluyendo entre otros los derivados del top manta, alcanzó en el año 2018 una cifra de 994.546,705 euros.

Según la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), entre el 2015 y el 2018 España se encontraba entre los cinco primeros países de la Unión Europea afectados por las pérdidas económicas de las vulneraciones de los derechos de propiedad industrial e intelectual en algunos de estos once sectores: ropa y calzado, medicamentos, cosméticos, vino y bebidas espirituosas, teléfonos inteligentes, bolsos y



equipajes, juguetes y juegos, joyería y relojería, pesticidas, artículos deportivos y sector discográfico.

Para la EUIPO la infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual en los trece sectores citados alcanza un valor aproximado de 6.766 millones de euros para España, lo que supone una pérdida de 53.467 puestos de trabajo solo en nuestro país.

Evidentemente, el impacto que las prácticas vulneradoras de los derechos de propiedad industrial tienen en nuestro país varía según las comunidades autónomas y provincias. La Comunidad Valenciana es, tanto por su población como por su crecimiento económico y situación geográfica como puerto de entrada de productos, una de las más afectadas por el fenómeno del top manta, en particular, y por los delitos contra la propiedad industrial e intelectual, en general.

Según las estadísticas de criminalidad publicadas por el Ministerio del Interior, la Comunidad Valenciana ocupa el tercer puesto a nivel nacional en número de delitos contra la propiedad intelectual e industrial en 2018, tanto en número de hechos conocidos (con 205 de un total de 1.604 en toda España, solo por detrás de Andalucía (461) y Cataluña (246)), como en número de hechos esclarecidos (con 188 de un total de 1.480 en toda España, solo por detrás de Andalucía (con 444) y Cataluña (con 217)). Respecto al número de detenciones e investigados, ocupa el segundo puesto a nivel nacional (con 237 de un total de 1.616, solo por detrás de Andalucía (con 503)).

Con relación al número de objetos incautados, se indica que la Comunidad Valenciana ocupa el primer puesto a nivel nacional (con 4.547.277 de un total de 6.116.730 en toda España), de los cuales resulta muy significativo comprobar que 4.383.304 han sido incautados en la provincia de Valencia.

En cuanto al fenómeno de la venta ambulante ilegal, cabe destacar que la Comunidad Valenciana y, en concreto, la provincia de Valencia, ocupa el segundo puesto a nivel nacional en cuanto al número de objetos intervenidos de esta manera (262 de un total de 901 a nivel nacional), solo por detrás de Andalucía (con 545).

Con estos datos, se puede concluir que el fenómeno del top manta, sin ser el más preocupante ni el más numeroso en términos de vulneración de los derechos de propiedad industrial, afecta a la Comunidad Valenciana. Debe tenerse además en cuenta que el tejido empresarial español y valenciano está conformado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas. Por ello, la persecución de estos delitos se encuentra entre las prioridades de todos los actores públicos intervinientes, y para paliar sus efectos se están llevando a cabo diferentes acciones desde el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Madrid, 12 de febrero de 2020

